ACTA ACLARATORIA	002
CONTRATO No. y FECHA:	2216 DEL 11 DE JULIO DEL 2023
NO. PROCESO EN SECOP II	AI-LOP-82-2023
SECRETARIA EJECUTORA:	SECRETARIA INFRAESTRUCTURA
CONTRATISTA:	BIOCIVIL ING S.A.S.
IDENTIFICACION:	809.006.054-1
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR LAS OBRAS EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO 568 FIP DE 2022 CONSISTENTE EB OBRAS LOCATVAS, PARA EL MEJORAMIENTO DE HABITALIDAD DE LAS VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL URBANA FOCALIZADAS Y PRIORIZADAS POR PROSPERIDAD SOCIAL, EN LOS MULTIFAMILIARES EL TEJAR DE LA CIUDAD DE IBAGUE-TOLIMA
VALOR DEL CONTRATO:	MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($1.500.000.000)
PLAZO INICIAL :	CINCO (05) MESES
PLAZO MODIFICATORIO 1:	El contrato tendrá un plazo de CUATRO (4) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Entre los suscritos a saber: ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE, con NIT. 800113389-7 representado por NORMA MARGARITA CIFUENTES ZARTA identificado con cedula de ciudadanía No. 65.768.560 de Ibagué, en calidad de Secretaria Administrativa, de conformidad con el Decreto 1000-0003 del 01 de enero de 2024, delegado por el Decreto 096 del 9 de enero de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGAN Y DESCONCENTRAN LAS FUNCIONES EN MATERIA DE CONTRATACION Y ORDENACION DEL GASTO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" para ejercer la función de Ordenador del Gasto, quien se denominará, **MUNICIPIO DE IBAGUÉ**, por una parte, por la otra, JORGE ANDRES ZAMBRANO RODRÍGUEZ Director Técnico de la Secretaria de Infraestructura **SUPERVISOR**, y por otra BIOCIVIL ING S.A.S. con NIT. 809.006.054-1, en calidad de **CONTRATISTA** quien declara hallarse sin inhabilidades e incompatibilidades conforme al artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **ACTA MODIFICATORIA N° 002 AL CONTRATO REFERIDO,** previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que, en plataforma SECOPII se establece que la fecha de inicio de ejecución es el 08 de agosto de 2023, sin embargo, el supervisor radica en ventanilla y en PISAMI el 21 de marzo de 2024, acta de inicio de fecha 28 de diciembre de 2023, acta de suspensión, prorroga a la suspensión.

SEGUNDA: Qué, el 09 de abril de 2024 mediante N° 1040-2024-013425 se cita a mesa de trabajo al supervisor de contrato referido, para revisar el acta de inicio y suspensiones que no fueron cargadas en la plataforma SECOPII, aportando el supervisor acta de justificación para aplazar la suscripción del acta de inicio de fecha 08 de agosto de 2023 y acta de justificación para suscribir el

acta de inicio de fecha 28 de diciembre de 2023, en razón a esto, es correcto modificar en la plataforma SECOPII la fecha de Inicio de ejecución, siendo la fecha correcta 28 de diciembre de 2023.

TERCERA: Que, en virtud a lo anterior, se modifica en la plataforma SECOPII la fecha de inicio de ejecución a 28 de diciembre de 2023.

CUARTA: Que, en virtud al memorando N°11699 del 21 de marzo de 2024 radicado en ventanilla y PISAMI, se procede a cargar acta de suspensión, y prorrogas al acta de suspensión.

QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. La presente Acta Modificatoria se perfecciona con la suscripción de las partes.

SEXTA: Las demás cláusulas del Contrato, continúan vigentes, invariables e inmodificables. Para constancia se firma por las partes intervinientes en Ibagué a los 10 días del mes de abril de 2024.

Revisó: MARIA MARGARITA RUEDA ABRAHAM – Jefe Oficina de Contratación

Proyecto: EMILIA PAOLA RODRIGUEZ NIETO- Abogado

JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN
Municipio de Ibagué